

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

64269 BARCELONA

Luis Miguel Gonzalo Capellin, Secretario del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el Concurso Voluntario tramitado bajo el n.º 356/2011-B, de la entidad mercantil Metco de Metalúrgica Comercial, S.L., con CIF B60812344, se ha dictado auto de fecha 21 de noviembre de 2016, en el cual se acuerda la Conclusión del presente Concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose asimismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada Metco de Metalúrgica Comercial, S.L., así como la inscripción de conclusión de concurso y la extinción de la sociedad en el Registro Público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la publicación del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la administración concursal.

Barcelona, 22 de noviembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160088154-1